



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0348

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la terminación del pleito de la referencia (archivo 12), **oficiese** nuevamente a la DIAN, para que le indique al Despacho la situación tributaria actual de los demandados DIEGO JOSÉ QUESADA TREJOS y GENNY CRISTINA CORRAL MOSQUERA, pues en la comunicación remitida por esa entidad, obrante en el archivo 10, dicho tema no fue abordado.

Secretaría, en el oficio a la DIAN, indique los números de cédula de los demandados antes mencionados.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ